

4.- TARIFA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ALARMAS EN LA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA:

La cuota a satisfacer por cada conexión será de 35,25 Euros anuales e irreducibles.

La obligación de contribuir nace en el momento en que la alarma es conectada con la Policía Municipal

Esta Ordenanza ha sido modificada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de noviembre de 2004, elevado a público y publicado en el BORM de fecha 31 de diciembre de 2004.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de noviembre de 2005, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 31 de diciembre de 2005.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de noviembre de 2006, elevado a definitivo y publicado en el BORM de fecha 30 de diciembre de 2006 y continuará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde su modificación o derogación.